

La sentencia europea sobre vacunas “no es tan escandalosa” como parece

13/07/2017

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha señalado en su sentencia que, a falta de consenso científico, el defecto de una vacuna y la relación de causalidad entre dicho defecto y una enfermedad pueden probarse mediante un abanico de indicios sólidos, concretos y concordantes, según recogen en un [comunicado](#). El dictamen del TJUE, que llega después de las conclusiones del [Abogado General](#), no significa que a partir de ahora automáticamente una vacuna pueda ser culpada de provocar una patología sin evidencia científica. “Al TJUE no le corresponde poner en duda la vacuna contra la hepatitis B”, explica el abogado [Sergio Carrasco](#), profesor de Derecho y miembro de Fase Consulting. Si no hay consenso científico, se podría probar que una vacuna causa una enfermedad mediante indicios sólidos, concretos y concordantes. El principal objetivo del Tribunal es aclarar la [Directiva 85/374/CEE del Consejo, de 25 de julio de 1985, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros en materia de responsabilidad por los daños causados por productos defectuosos](#).

[\[más información\]](#)

[\[más información\]](#)